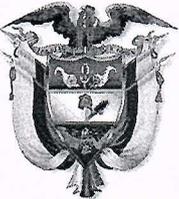
	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ</b> NIT 800028432-2	Vigencia: 2021	
	<b>SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR</b>	Página 1 de 1	
	<b>SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL</b>	Versión: 01	

**SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE  
BOLIVAR**

El presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, Fue recibido en esta Secretaría el día DOS (2) de JULIO de dos mil veintiuno (2021) y pasa al Despacho del Señor Alcalde para su sanción, hoy DOS (2) de JULIO de dos mil veintiuno (2021)



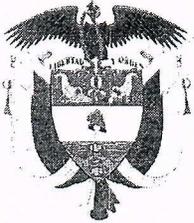
**MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO**  
Secretario General y del Interior

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ  
DESPACHO DEL ALCALDE**

El presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Se sanciona hoy DOS (2) de JULIO de dos mil VEINTIUNO (2021).

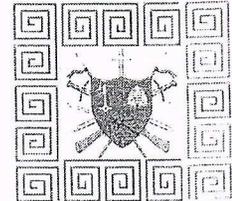


**CARLOS EMIL CABRALES ISAAC**  
Alcalde Municipal



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
CONCEJO MUNICIPAL DE  
MAGANGUÉ

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

## EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLIVAR

### CERTIFICA

Proyecto de Acuerdo No 018. "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL"

Surtió los dos debates reglamentarios así:

**Primer debate:** 23 de junio de 2021

**Segundo debate:** 26 de junio de 2021

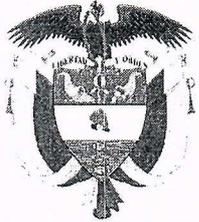
**Ponente H. Concejal:** ALEJANDRA TELLEZ CARO.

Para constancia firma en Magangué, a los veintiocho (28) día del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021).

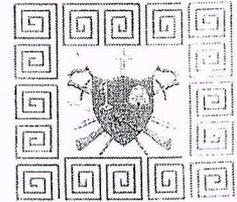
JOSE MARTINEZ BONILLA.

Secretario General

Reiki  
Dora G...  
Julio 2/2021  
10:45 AM



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE MAGANGÜE**  
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ	Oficina: Secretaria General
	NIT: 806001865-2

ACUERDO No. 016 2021  
Julio 02

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL”

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial, las conferidas por los artículos 383 de y 363 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 66 de la ley 383 de 1997 y 59 de la ley 788 de 2002, el artículo 287 de la ley 1819 de 2016 y el artículo 18-6 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas complementarias

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo 324 del Acuerdo 034 de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 324. No se encuentran gravados con las estampillas aquí relacionadas:

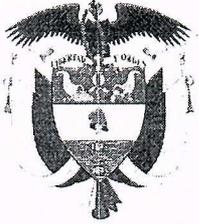
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales, siempre y cuando la cuantía sea inferior a 1.700 UVT.
- Los convenios de asociación, de apoyo institucional e interadministrativo que suscriba el Municipio de Magangué con personas públicas y/o privadas,
- Los contratos interadministrativos que suscriba el Municipio de Magangué con entidades públicas,
- Las resoluciones de autorización de instalación de vallas ya gravadas con el impuesto a la publicidad exterior visual consagrado en la ley 140 de 1994 y en este acuerdo”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo 367 del Acuerdo 034 de 2018, el cual quedará así:

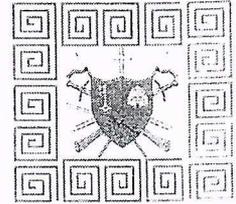
“ARTÍCULO 367. SANCIÓN POR INEXACTITUD. Constituye inexactitud sancionable en las declaraciones tributarias, siempre que se derive un menor impuesto o saldo a pagar, o un mayor saldo a favor para el contribuyente, agente retenedor o responsable, las siguientes conductas:

1. La omisión de ingresos o impuestos generados por las operaciones gravadas, de bienes, activos o actuaciones susceptibles de gravamen.
2. No incluir en la declaración de retención la totalidad de retenciones que han debido efectuarse o el efectuarlas y no declararlas, o efectuarlas por un valor inferior.
3. La inclusión de costos, deducciones, descuentos, exenciones, pasivos, impuestos descontables, retenciones o anticipos, inexistentes o inexactos.
4. La utilización en las declaraciones tributarias o en los informes suministrados a la Secretaría de Hacienda, de datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor impuesto o saldo a pagar, o un mayor saldo a favor para el contribuyente, agente retenedor o responsable.
5. Para efectos de la declaración de Industria y Comercio, constituye inexactitud las causales enunciadas en los incisos anteriores, aunque no exista impuesto a pagar.

Concejo Municipal de Magangué  
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso  
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com  
www.concejodemagangué.com  
Magangué - Bolívar



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE MAGANGUE**  
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
CONCEJO MUNICIPAL DE  
MAGANGUÉ

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

*PARÁGRAFO 1. Además del rechazo de los costos, deducciones, descuentos, exenciones, pasivos, impuestos descontables, retenciones o anticipos que fueren inexistentes o inexactos, y demás conceptos que carezcan de sustancia económica y soporte en la contabilidad, o que no sean plenamente aprobados de conformidad con las normas vigentes, las inexactitudes de que trata el presente artículo se sancionarán de conformidad con lo señalado en el artículo 648 del Estatuto Tributario Nacional.*

*PARÁGRAFO 2. No se configura inexactitud cuando el menor valor a pagar o el mayor saldo a favor que resulte en las declaraciones tributarias se derive de una interpretación razonable en la apreciación o interpretación del derecho aplicable, siempre que los hechos y cifras denunciados sean completos y verdaderos.*

*La sanción por inexactitud será equivalente al ciento por ciento (100%) de la diferencia entre el saldo a pagar o saldo a favor, según el caso, determinado en la liquidación oficial y el declarado por el contribuyente, agente retenedor o responsable.*

*Esta sanción no se aplicará sobre el mayor valor del anticipo que se genere al modificar el impuesto declarado por el contribuyente.*

*En los siguientes casos, la cuantía de la sanción de que trata este artículo será del doscientos por ciento (200%) del mayor valor del impuesto a cargo determinado cuando se omitan activos o incluyan pasivos inexistentes.*

*PARÁGRAFO 3. La sanción por inexactitud prevista en el presente artículo se reducirá en todos los casos siempre que se cumplan los supuestos y condiciones de que tratan los artículos 709 y 713 del Estatuto Tributario Nacional.*

*PARÁGRAFO 4. La sanción por inexactitud a que se refiere el este artículo será aplicable a partir del periodo gravable 2022"*

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas y actos administrativos que le sean contrarios.

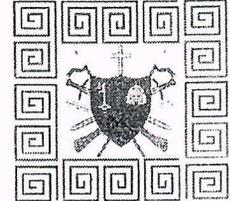
**MOÍSES CARABALLO LAGUNA.**  
Presidente

**JOSE MARTINEZ BONILLA.**  
Secretario General



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	ACTA DE COMISION	Oficina: Secretaria General
		NIT: 806001865-2

## ACTA ÚNICA N° 003 SESIÓN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO

En Magangué, Bolívar, el día miércoles (23) del mes de Junio de 2021, siendo las 03:30 p.m. Se reunieron a través de la plataforma digital zoom, en sesión ordinaria los honorables concejales de la comisión de Administrativa y Asuntos Generales, para lo cual fue aprobado el siguiente orden del día:

1° Verificación del Quórum

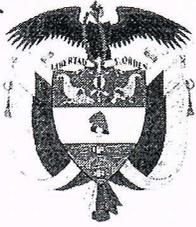
2° Proyectos para su estudio y consideración en primer debate:

- A. **Proyecto de Acuerdo No 018 "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL"**
- B. **Proyecto de Acuerdo No 019 "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Magangué para la vigencia fiscal 2021, por la suma TREINTA Y DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$32.000.000.000), recursos con situación de fondos y se dictan otras disposiciones".**
- C. **Proyecto de Acuerdo No 020 "Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos y Gastos del municipio de Magangué Bolívar para la vigencia fiscal 2021, por la suma de CIENTO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS .M/CTE \$100.775.849,00," recursos con situación de fondos y se dictan otras disposiciones".**

3° Aprobación del acta del día, según cinta magnetofónica.

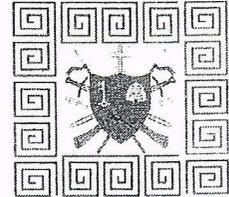
En cumplimiento al orden del día en su primer punto fue verificado el quórum por parte del secretario, contestando presente los siguientes concejales: **BELIZARDO JOSE ATENCIA, CLAUDIA ARRAUTH GORDON, YALIL ARANA PAYARES, ANDRES BARCHA, CONCEPCION VELASQUEZ, CARLOS ANDRES CARCAMO Y ALEJANDRA TELLEZ CARO.**

Continuando con el orden del día en el segundo punto Proyectos para su estudio y consideración en primer debate en su literal A); Fue leído el primer informe de ponencia positivo presentado por la honorable concejal, **ALEJANDRA TELLEZ CARO** con respeto al **Proyecto de Acuerdo No 018 "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL"**. Informe de ponencia que fue aprobado por unanimidad por la comisión.



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	ACTA DE COMISION	Oficina: Secretaria General
		NIT: 806001865-2

Seguidamente el presidente de la comisión **BELIZARDO JOSE ATENCIA** puso a consideración el título del **Proyecto de Acuerdo No 018** "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL" La cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Seguidamente fue sometido a consideración el **articulado del Proyecto de Acuerdo 018**, el cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente **BELIZARDO JOSE ATENCIA** preguntó: ¿Quiere esta comisión que el **proyecto de acuerdo N° 018** pase a segundo debate en plenaria para que se convierta en acuerdo municipal? Contestando los honorables concejales positivo.

Continuando con el orden del día en el segundo punto Proyectos para su estudio y consideración en primer debate en su literal b); Fue leído el primer informe de ponencia positivo presentado por el honorable concejal, **YALIL ARANA PAYARES** con respeto al **Proyecto de Acuerdo No 019** "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Magangué para la vigencia fiscal 2021, por la suma TREINTA Y DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$32.000.000.000), recursos con situación de fondos y se dictan otras disposiciones". Informe de ponencia que fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Seguidamente el presidente de la comisión **BELIZARDO JOSE ATENCIA** puso a consideración el título del **Proyecto de Acuerdo No 019** "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Magangué para la vigencia fiscal 2021, por la suma TREINTA Y DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$32.000.000.000), recursos con situación de fondos y se dictan otras disposiciones" La cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Seguidamente fue sometido a consideración el **articulado del Proyecto de Acuerdo 019**, el cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

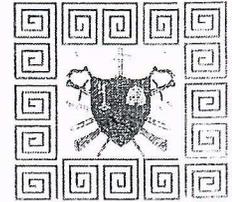
Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente **BELIZARDO JOSE ATENCIA** preguntó: ¿Quiere esta comisión que el **proyecto de acuerdo N° 019** pase a segundo debate en plenaria para que se convierta en acuerdo municipal? Contestando los honorables concejales positivo.

Continuando con el orden del día en el segundo punto Proyectos para su estudio y consideración en primer debate en su literal c); Fue leído el primer informe de ponencia positivo presentado por el honorable concejal, **CARLOS ANDRES CARCAMO** con respeto al



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	ACTA DE COMISION	Oficina: Secretaria General
		NIT: 806001865-2

**Proyecto de Acuerdo No 020** "Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos y Gastos del municipio de Magangué Bolívar para la vigencia fiscal 2021, por la suma de CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS .M/CTE \$100.775.849,00,", recursos con situación de fondos y se dictan otras disposiciones". Informe de ponencia que fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Seguidamente el presidente de la comisión **BELIZARDO JOSE ATENCIA** puso a consideración el título del **Proyecto de Acuerdo No 020** "Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos y Gastos del municipio de Magangué Bolívar para la vigencia fiscal 2021, por la suma de CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS .M/CTE \$100.775.849,00,", recursos con situación de fondos y se dictan otras disposiciones". La cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Seguidamente fue sometido a consideración el **articulado del Proyecto de Acuerdo 020**, el cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente **BELIZARDO JOSE ATENCIA** preguntó: ¿Quiere esta comisión que el **proyecto de acuerdo N° 020** pase a segundo debate en plenaria para que se convierta en acuerdo municipal? Contestando los honorables concejales positivo.

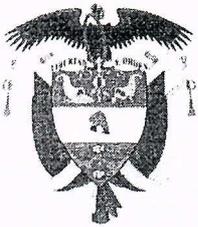
En el tercer punto fue aprobada esta acta según cinta magnetofónica.

Agotado el orden del día, siendo las 40:00 p.m. El presidente levanto la reunión.

Para constancia firman:

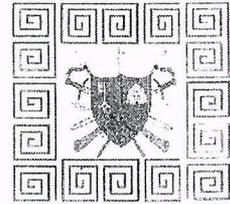
**BELIZARDO JOSE ATENCIA**  
Presidente - Comisión de presupuesto.

**ALEJANDRA TELLEZ CARO**  
Secretario de la Comisión (e).



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
CONCEJO MUNICIPAL DE  
MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

## ACTA DE SESION N° 057 (26 de Junio de 2021)

En Magangué, Bolívar, el sábado veintiséis (26) del mes de junio del 2021 siendo las 09:10 a.m. Se reunieron a través de la plataforma digital zoom, en sesión extraordinaria los honorables concejales, para lo cual fue aprobado el siguiente orden del día:

- 1º Verificación de Quórum
- 2º Proyectos para segundo debate:

1. **Proyecto de Acuerdo No 018 "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL"**

### 3º Aprobación de Actas:

- a) Acta N° 051 del 09 de Junio de 2021.
- b) Acta N° 052 del 10 de Junio de 2021.
- c) Acta N° 053 del 11 de Junio de 2021.
- d) Acta N° 054 del 15 de Junio de 2021.
- e) Acta N° 055 del 16 de Junio de 2021.
- f) Acta N° 056 del 17 de Junio de 2021.

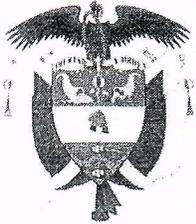
### 4º Propositiones

### 5º Comunicaciones y asuntos varios

Seguidamente en el cumplimiento del orden del día en su primer punto fue verificado el quórum por parte del secretario, contestando presente los siguientes concejales: **William Acosta Arrieta, Yalil Arana Payares, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Andrés Barcha Gutiérrez, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Jenny Díaz España, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Tatiana Gómez Díaz, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovia Ruiz, Concepción Velásquez.**

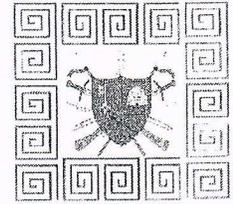
**Segundo punto Proyectos para segundo debate:** Continuando con el orden del día en el segundo punto Proyectos para su estudio y consideración en primer debate en su literal A); Fue leído el segundo informe de ponencia positivo presentado por la honorable concejal,

*Concejo Municipal de Magangué  
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso  
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com  
www.concejodemagangué.com  
Magangué - Bolívar*



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	ACTA DE SESION	Oficina: Secretaria General
		NIT: 806001865-2

**Alejandra Téllez Caro** con respeto al **Proyecto de Acuerdo No 018** "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL" Informe de ponencia que fue aprobado por unanimidad por la plenaria.

Seguidamente el presidente del concejo **Moisés Caraballo Laguna** puso a consideración el título del **Proyecto de Acuerdo No 018** "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL" La cual fue aprobado por unanimidad por la plenaria.

Seguidamente fue sometido a consideración **el articulado del Proyecto de Acuerdo 018**, el cual fue aprobado por unanimidad por la plenaria.

Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente **Moisés Caraballo Laguna** preguntó: ¿Quiere esta corporación que el **proyecto de acuerdo N° 018** pase a hacer acuerdo municipal? Contestando todos los concejales afirmativamente.

**Tercer punto Aprobación de Acta:** fueron sometidas a consideración y aprobadas las Acta N° 051 del 09 de Junio de 2021, Acta N° 052 del 10 de Junio de 2021, Acta N° 053 del 11 de Junio de 2021, Acta N° 054 del 15 de Junio de 2021, Acta N° 055 del 16 de Junio de 2021 y Acta N° 056 del 17 de Junio de 2021.

**Cuarto Punto Proposiciones:** No Hubo

**Quinto Punto Comunicaciones y Asuntos varios:** No Hubo

Agotado el orden del día, siendo las 09:50 p.m. El presidente levantó la sesión y cito para el día veintiocho (28) de junio de 2021 a las 03:00 p.m.

Para constancia firman:

**Moisés Caraballo Laguna**  
Presidente

**José Martínez Bonilla**  
Secretario General